**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LLAMADO M.O.P.C. N° 158/2015**

Asunción, 25 de noviembre de 2015.

**VISTO:** el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 158/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL VMME" ID N° 300034,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 10 de noviembre de 2015 donde se presentaron los siguientes oferentes:

| *N°* | *OFERENTE* | *PRECIO (IVA INCLUIDO)* |
|---|---|---|
| *1* | *CENSU S.A* | *Gs.168.000.000* |
| *2* | *CUEVAS HERMANOS S.A* | *Gs. 180.000.000* |

**CONSIDERANDO:**

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO N° 903/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1929 de fecha 13 de noviembre de 2015, dice (sic):

***I- ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 903/2015****, de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

*1)* ***CENSU SA*** *(RUC Nº: 80013664-0)*
*2)* ***CUEVAS HERMANOS SA*** *(RUC Nº 80002465-6)*

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 10 de noviembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*2. Se invitó al oferente participante a revisar la carpeta de la cual manifiesta no desear verla" (sic).*

- ***Providencia Interna CC-dg Nº 872015****, de fecha 12 de noviembre de 2015, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2 (e) del Pliego de Bases y Condiciones. Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes* ***CUMPLEN,*** *con lo requerido en el PBC.-*

***II- OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:***

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Enrique Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

| | CENSU S.A. | CUEVAS HERMANOS S.A. |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.] | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]. | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) DOCUMENTOS LEGALES** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE |

*Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la* ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

*Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.*

*Por último, traemos a colación el* ***Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

## *III- CONCLUSIÓN:*

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere* ***PROSEGUIR****, con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Ernesto Borgo
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la **Dirección de Planificación Económica** el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando Nº 270 de fecha 18 de noviembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

***III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.***

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems:** Ratio de Liquidez; Endeudamiento; y Rentabilidad, **Página Nº 7** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

***a) Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*
***b) Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*
***c) Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014) no deberá ser negativo.*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

***IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.***

***4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera***

*La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.*

***4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera***

*A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".*

| Nº | EMPRESAS | RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años) | ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años) | RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años) | CRITERIOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | **CENSU S.A.** | Cumple | Cumple | Cumple | **CUMPLE** |
| 2.- | **CUEVAS HERMANOS S.A.** | Cumple | Cumple | Cumple | **CUMPLE** |

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

***V OBSERVACIÓN***

***Se deja constancia que:***

❖ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. Nº 929/15; de fecha 17 de noviembre de 2.015; adjunta el Expediente M.E.U.Nº 40.370/15 de fecha 17 de noviembre de 2.015 con los Balances Generales correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014 del oferente: CENSU S.A.; conforme a lo requerido en el Memorándum D.E.T. Nº 266/2015 de fecha 11 de Noviembre de 2015.*

***VI CONCLUSIÓN***

*Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:*

Abog. Dionisio A. Merele
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Fabio Gogade
Director
Dirección de Bienes y Suministros

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la **Dirección de Bienes y Suministros** el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando D.A. N° 1189/15 de fecha 16 de noviembre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

***1) INTRODUCCIÓN***

*Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.*

***2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA***

*En fecha 10 de noviembre de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3° Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:*

| N° | OFERENTE | PRECIO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1 | CENSU S.A | Gs.168.000.000 |
| 2 | CUEVAS HERMANOS S.A | Gs.180.000.000 |

***3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS***

*El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:*

***3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.***

*a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.*

*b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.*

*c) La empresa CUEVAS HERMANOS S.A. no será evaluada considerando que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria y no especifica la marca y procedencia en la planilla de precios, siendo éste un documento sustancial.*

***4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***

***4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS***

***(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS***

***Adquisición de Camioneta doble Cabina 4x4***

| FACTORES | CENSU S.A |
|---|---|
| 1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. | CUMPLE |
| 2. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados.<br>Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente; las autorizaciones a presentar deberán estar actualizadas, máximo dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de llamado. | CUMPLE |

***4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.***

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

***(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO***

| FACTORES | CENSU S.A |
|---|---|
| 1. Que cuente como mínimo 4 (cuatro) años, (2012, 2013, 2014, 2015) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal. | CUMPLE |
| 2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación (autos, camionetas), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2012, 2013, 2014), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años. | CUMPLE |

***Observación:***

***1) Notas emitidas:***
*(*) Por nota DA N° 234/15 fue solicitado a la empresa CENSU S.A. documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N°39831 (se adjunta documentos)*

***2) Otras observaciones:***
*(*)La empresa CENSU S.A Cumple el criterio b.2) con las siguientes Facturas: En el **2012** con: Factura N°6418 (folio 33); **2013** con: Factura N°7117 (folio 32); **2014** con: factura N°451 (folio 30)*

***5) CONCLUSIÓN FINAL.***

***5.1)*** *Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:*

| EMPRESAS | Monto de la Oferta (I.V.A Incluido) | Conformidad de los Bienes y Servicios | Experiencia, Capacidad de Suministro |
|---|---|---|---|
| CENSU S.A | 168.000.000 | CUMPLE | CUMPLE |

**CONCLUSIONES:**

Que, la oferta más baja presentada por la empresa **CENSU S.A.**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

**RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR**, en el marco **LLAMADO MOPC N° 158/2015** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL VMME" ID N° 300034, conforme al siguiente detalle:

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Saruubi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio B...
Director
Dirección de Bienes y Suministros

| Empresa | MONTO IVA INCLUIDO |
|---|---|
| CENSU SA<br>RUC N° 80013664-0 | Gs. 168.000.000.-<br>(Guaraníes ciento sesenta y ocho millones) |

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

**MIEMBROS**

**Viceministro de Administración y Finanzas** .....

Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

**Titular de la Secretaría General o representante** .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

**Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante** .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

**Titular de la Sub UOC o representante** .....

Lic. Emilio B...
Director
Dirección de Bienes y S...